


Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Objeto Prestar el servicio de apoyo a la gestión para la adaptación y desarrollo conceptual del Museo de Cultura Urbana de Medellín.

ALCANCE DEL OBJETO:

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
	93141700	CULTURA
	C09	CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLIN EVENTOS, ACTIVIDADES Y MERCADEO

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica con experiencia comprobada en:

diseño de exposiciones permanentes e interactivas, proyectos museográficos complejos, gestión de equipos interdisciplinarios (arquitectura, diseño, curaduría, ingeniería, educación, accesibilidad).

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



La naturaleza del encargo —diseño general y detallado de un museo temático de 500 m²— exige capacidades organizacionales, técnicas y financieras que exceden a una persona natural. Se requiere una entidad que pueda:

conformar equipos de trabajo estables y con dedicación suficiente; articular procesos de investigación, co-creación con comunidades y diseño museográfico; responder por la propiedad intelectual del diseño y por la calidad integral del proyecto.

En este contexto, Parque Explora se presenta como la entidad idónea: es una entidad privada sin ánimo de lucro, con experiencia en museos, planetario, acuario, más de 400 módulos interactivos, 690.000 visitantes al año y un presupuesto anual de 6,4 millones de dólares, lo que demuestra su capacidad de gestión y operación de proyectos museográficos complejos.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica, toda vez que el objeto del contrato será ejecutado por una Persona Jurídica. No obstante, si en marco de la ejecución del contrato se requiere que el contratista cuente con equipos interdisciplinarios con capacidad de gestión de conocimiento e idoneidad técnica, tecnológica y profesional, es necesario que se exija la tarjeta profesional en los casos que aplique para cada perfil.

Se aclara que cada contrato de las personas naturales vinculadas al contrato será celebrado por el contratista, el cual contendrá una cláusula mediante la cual se obligan a mantener indemne al DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la persona natural contratada para la operación

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí. El objeto del contrato se encuadra de manera directa en el objeto social y la trayectoria de Parque Explora, que se define como una empresa cultural y educativa que desarrolla proyectos en cinco líneas: escenarios expositivos y culturales, comunidades educativas, ciudadanías activas, conservación y consultorías.

Parque Explora:

diseña y construye museos, exposiciones, centros interactivos y estrategias móviles y editoriales, ha creado más de 122.000 m² de nuevos espacios para la cultura en cinco países, ha realizado proyectos de referencia como La orquesta propia (música), el Museo de la Tierra en el Planetario de Medellín, el Museo Cámara de Maravillas y MALVA – Museos aliados del Valle del Cauca.

En el análisis del sector de la fase anterior ya se había concluido que el objeto de apoyo técnico al perfil museográfico se alineaba plenamente con la misión y experiencia de Parque Explora; este nuevo

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



contrato es una continuidad natural, pasando de la fase de perfil a la fase de diseño museográfico integral.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La entidad que se contrate para brindar el apoyo técnico en la estructuración del perfil del contrato debe cumplir con una serie de requisitos de experiencia que aseguren su capacidad para desarrollar esta tarea de manera efectiva.

- **Experiencia específica en diseño museográfico y museológico** de exposiciones permanentes, interactivas y de gran formato, incluyendo proyectos de música y cultura urbana.
- Desarrollo previo de **guiones museológicos y museográficos**, diseños generales y detallados, y paquetes completos de planos y especificaciones técnicas para museos o centros interactivos.
- Capacidad para integrar enfoques de **interactividad física, cognitiva y emotiva**, siguiendo criterios de “experiencia museográfica total”, como lo plantea la propia metodología de Parque Explora.
- Experiencia en proyectos que involucren **coexistencia de ambientes de aprendizaje** (crear, contemplar, conversar, explorar) y metodologías de co-creación con comunidades.

Es fundamental que la entidad tenga una sólida trayectoria en la gestión de contratos culturales, especialmente aquellos enfocados en la innovación museográfica y la creatividad aplicada a la divulgación del conocimiento. Esta experiencia es crucial, ya que implica no solo el conocimiento de las dinámicas y tendencias actuales en el ámbito cultural, sino también la habilidad para planear estrategias que orienten y respalden la consolidación del perfil del contrato.

Además, es esencial que la entidad tenga un profundo conocimiento del contexto urbano y cultural en el que se desarrollará el contrato. Esto incluye la comprensión de las particularidades sociales y económicas de la región, así como la capacidad para identificar y colaborar con actores locales y otras instituciones clave del sector. La experiencia en la estructuración de espacios museográficos innovadores y en la creación de experiencias interactivas y participativas es igualmente importante, ya

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



que garantiza que la entidad pueda aportar recomendaciones técnicas que enriquezcan el perfil del contrato.

La capacidad técnica y logística también juega un papel fundamental, la entidad a contratar. debe demostrar experiencia en la conceptualización y planificación de espacios museográficos, asegurando que sus sugerencias sean viables, sostenibles e innovadoras. Esto no solo facilita el desarrollo del contrato, sino que también contribuye a la creación de un entorno atractivo y accesible para el público.

La colaboración interinstitucional es otro aspecto clave, se debe tener antecedentes en la articulación con otras organizaciones culturales, educativas y comunitarias. Estas colaboraciones son esenciales para fortalecer el contrato, facilitando el acceso a recursos, conocimientos especializados y estrategias de difusión para garantizar su impacto y sostenibilidad.

El Parque Explora se presenta como la opción más idónea para brindar este apoyo técnico en la estructuración del perfil del contrato. Su vasta experiencia en innovación museográfica, educación interactiva y divulgación del conocimiento lo posiciona como un referente en la generación de propuestas que enriquecen el desarrollo de espacios culturales. A lo largo de los años, ha desarrollado contratos que combinan creatividad, tecnología y educación, logrando conectar con diversos públicos y fomentando el acceso a la cultura y el conocimiento.

El Parque Explora cuenta con un profundo conocimiento del contexto cultural y social de Medellín. Su enfoque en la educación y la divulgación le ha permitido comprender las dinámicas urbanas y artísticas, lo que resulta vital para sugerir estrategias que respondan a las necesidades del público objetivo y de los actores culturales involucrados en el contrato.

Además, su infraestructura está diseñada para albergar experiencias interactivas y de alto impacto, con un equipo de profesionales expertos en museografía y comunicación del conocimiento. Esta capacidad técnica y logística es fundamental para el proceso de asesoría y acompañamiento en la estructuración del perfil del contrato, garantizando que las especificaciones sean claras, viables y alineadas con los estándares actuales de los espacios culturales innovadores.

El Parque Explora ha establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones culturales y educativas, lo cual enriquecerá el desarrollo del perfil mediante el intercambio de conocimientos y la integración de diversas perspectivas. Estas colaboraciones no solo fortalecen la propuesta técnica del contrato, sino que también amplían su alcance e impacto en la comunidad.

El interés de contar con la participación de la entidad se centraliza en su capacidad para pasar los enfoques tradicionales en la estructuración museográfica, aportando una mirada innovadora y creativa que enriquezca el proceso de conceptualización. No se trata únicamente de definir un museo desde

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



una perspectiva convencional, sino de imaginar un espacio que conecte con las dinámicas contemporáneas de aprendizaje, exploración y participación ciudadana.

Si bien museos como el Museo de Antioquia y el Museo de Arte Moderno de Medellín podrían tener la capacidad de brindar apoyo en la conceptualización y estructuración de un museo, la razón principal para seleccionar al Parque Explora radica en su trayectoria en la innovación de medios no tradicionales, su pensamiento creativo y su capacidad para transformar la relación entre el público y los contenidos culturales.

Más allá de la asesoría técnica en la construcción del perfil de un museo, lo que se busca en este proceso es una entidad que proponga formas novedosas de concebir y comunicar la experiencia museográfica. En este aspecto, el Parque Explora ha demostrado ser un referente en la generación de espacios de aprendizaje inmersivo, el uso de tecnologías interactivas y la implementación de estrategias que hacen del conocimiento una experiencia accesible, dinámica y participativa.

Por ello, su papel en este proceso no es únicamente el de aportar insumos metodológicos o técnicos, sino el de ofrecer una visión innovadora que permita explorar nuevas maneras de conectar a la comunidad con el museo. Su experiencia en la articulación de disciplinas, el desarrollo de contenidos interactivos y la creación de narrativas impactantes lo posicionan como el aliado estratégico idóneo para garantizar que el futuro museo sea un espacio vivo, relevante y en constante evolución.

Finalmente, su compromiso con la educación y la democratización del acceso al conocimiento se traduce en la capacidad de orientar y asesorar en la estructuración de un perfil que no solo contemple la viabilidad del contrato, sino que también garantice su relevancia e impacto social. Esto asegura que el contrato no solo se conciba como un espacio de exhibición, sino como un centro dinámico de aprendizaje, interacción y estructuración cultural.

En resumen, el Parque Explora no solo cumple con los requisitos necesarios en términos de experiencia y capacidades técnicas, sino que también aporta un valor significativo al proceso a través de su trayectoria consolidada en el ámbito museográfico, educativo y cultural en Medellín. Su capacidad para integrar arte, educación e innovación garantiza que este contrato cuente con un perfil sólido, pertinente y con el potencial de convertirse en un referente cultural en la ciudad, a través de su asesoría y apoyo técnico especializado.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Frente a otros actores del sector museal (Museo de Antioquia, Museo de Arte Moderno de Medellín, entre otros), el análisis del contrato anterior ya destacaba que la principal razón para seleccionar a Parque Explora radica en:

su pensamiento creativo y su capacidad de proponer formas no tradicionales de concebir el museo,

su enfoque en espacios interactivos e inmersivos que conectan con públicos diversos,

su experiencia demostrada en la administración del Planetario de Medellín, el Acuario, exhibiciones como La orquesta propia y proyectos museales en otros territorios.

Para esta nueva fase, esa ventaja comparativa se mantiene e incluso se refuerza con la propuesta específica del Museo del Reguetón, que plantea una experiencia museográfica integral con diseño general y detallado, guiones bilingües, identidad gráfica propia y criterios de accesibilidad.

La entidad ya celebró contrato para la primera fase Referenciar acá el contrato de la primera fase

Adicional, la entidad ha sido parte del programa de Formación de Públicos, en el cual ha participado durante varios años, aportando su experiencia en la implementación de estrategias innovadoras para la apropiación cultural y la democratización del acceso a los espacios museográficos y escénicos de la ciudad. Asimismo, ha liderado procesos contractuales vinculados con la Mesa de Museos de Medellín, lo que le ha permitido un conocimiento profundo de las dinámicas del sector y de los mecanismos administrativos y operativos dentro de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Este historial de colaboración no solo respalda la idoneidad de la entidad para asumir el servicio requerido en esta contratación, sino que también demuestra su capacidad para gestionar procesos en el marco de la normativa vigente, garantizando eficiencia y alineación con los objetivos institucionales del Distrito.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Entidad/Empresa	Contrato No.	Objeto / Descripción	Valor Inicial	Vigenc
Corporación Parque Explora	4600076548	Prestación de servicios culturales	\$177.707.604 IVA incluido	2018
Corporación Parque Explora	4600081433	Prestación de servicios culturales	\$180.000.000 IVA incluido	2019
Corporación Parque Explora	4600086880	Prestación de servicios culturales	\$180.000.000 IVA incluido	2020
Corporación Parque Explora	4600090584	Prestación de servicios culturales	\$180.000.000 IVA incluido	2021

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



Corporación Parque Explora	4600095694	Prestación de servicios culturales	\$180.000.000 IVA incluido	2022
Corporación Parque Explora	4600098462	Prestación de servicios culturales	\$184.609.022 IVA incluido	2023
Corporación Parque Explora	4600104509	Prestar el servicio para el apoyo técnico en la planeación y estructuración del perfil museográfico del Museo de Cultura Urbana de Medellín.	\$257.826.247 IVA incluido	2025

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

El Distrito no ha contratado antes el diseño general y detallado del Museo de Cultura Urbana; sin embargo, sí celebró un contrato previo con Parque Explora para la planeación y estructuración del perfil museográfico (primera fase),

Ese contrato tuvo por objeto:

“Brindar apoyo técnico especializado que permita a la Secretaría de Cultura Ciudadana la formulación del perfil museográfico del Museo de Cultura Urbana de Medellín, sugiriendo lineamientos sobre vocación, contenidos y ejecución del museo”.

Dicho proceso permitió:

consolidar el perfil museográfico del futuro museo, avanzar en el análisis de la cultura urbana y de manifestaciones como reguetón, hip hop y grafiti, identificar actores y estrategias de participación comunitaria, generar insumos conceptuales para el diseño museográfico.

La necesidad actual, correspondiente a fase de diseño general y detallado, el alcance anterior de la primera fase llegaba hasta la formulación de un perfil y lineamientos generales con lo cual la necesidad quedo satisfecha . Por eso se requiere una nueva contratación específica para llevar el proyecto al nivel de diseño museográfico listo para producción y montaje.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

4.1. Lógica MAE(modelo abastecimiento estratégico) y naturaleza del servicio

El servicio que se contrata es el diseño general y detallado museográfico de un museo de 500 m², es decir, la entrega de un producto intelectual integral (guiones, artes, planos, fichas técnicas y

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



especificaciones listas para producir y montar). No se trata de horas sueltas de consultoría ni de actividades autónomas, sino de una solución completa dentro de la categoría de servicios culturales.

En la lógica del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, esto corresponde a un servicio especializado de alta complejidad, donde:

El valor del acompañamiento radica en la coherencia integral entre el concepto del museo, su narrativa cultural, los criterios museológicos y los lineamientos metodológicos que permitan, en una fase posterior del proyecto, avanzar hacia la materialización del espacio con la menor cantidad de ajustes. El éxito del servicio contratado se medirá por la calidad y completitud de los insumos conceptuales y curatoriales que se entreguen como producto final del contrato.

Por tal razón, se recomienda que la modalidad de remuneración sea a precio global fijo, asociada directamente al cumplimiento de productos verificables, y no al número de horas o actividades aisladas.

Como referencia, la propuesta presentada por la Corporación Parque Explora se estructura así:

El valor definitivo del contrato será el que quede incorporado en los Estudios Previos y certificado en la CDP, pero el análisis presupuestal se realiza sobre este orden de magnitud.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Diseño general	\$ 239.664.080
2	Diseño detallado	\$ 725.492.582
Total antes de IVA		\$ 965.156.662
IVA 19%		\$ 183.379.766
TOTAL IVA incluido		\$ 1.148.536.428

4.2. Esquema de pago recomendado (por hitos, sin anticipo)

Para garantizar la alineación entre los recursos públicos y la generación efectiva de valor, así como para facilitar la supervisión técnica, se propone una estructura de tres pagos condicionados a la verificación de productos entregados:

1. Primer pago – 30 % del valor del contrato

Momento: cierre de la fase de conceptualización general.

Condiciones mínimas para el pago:

Entrega y aprobación del conjunto de definiciones curatoriales y museológicas, que incluya:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	

- Concepto general del museo y sus ejes temáticos;
- Narrativa cultural estructurada.
- Criterios curatoriales y de contenido.
- Articulación conceptual de zonas y experiencias.
- lineamientos preliminares de identidad conceptual.
- revisión de la experiencia esperada del visitante a nivel conceptual.

2. Segundo pago – 40 % del valor del contrato

Momento: avance sustancial de la construcción conceptual detallada del museo.

Condiciones mínimas para el pago:

Entrega y aprobación de al menos el 60 % de los insumos curatoriales y museográficos detallados:

- Guión temático con textos definitivos en español e inglés.
- Orientaciones conceptuales para la comunicación gráfica del contenido.
- Fichas de experiencias con descripción de interacción y mediación.
- Revisión de la articulación temática general.
- Consolidación preliminar de requerimientos educativos y tecnológicos necesarios para la futura experiencia del visitante.

3. Tercer pago – 30 % del valor del contrato

Momento: cierre de la ejecución contractual.

Condiciones mínimas para el pago:

- Entrega y aprobación del 100 % de los insumos definidos para la fase:
- Guión museológico y museográfico completo;
- Fichas finales de experiencias y recursos de mediación;
- Listado definitivo de requerimientos tecnológicos y audiovisuales como insumo para futuras etapas; orientaciones finales para la puesta en marcha de la siguiente fase (producción y montaje), sin materializar aspectos técnicos; entrega de todos los archivos digitales finales y cesiones de derechos correspondientes.

En todos los casos, el pago se realizará únicamente cuando exista:

- Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Soportes físicos y digitales de los productos entregados.
- Certificaciones de pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



- Verificación del cumplimiento de criterios aplicables de compras públicas sostenibles y socialmente responsables.

4.3. Análisis económico de la remuneración (indicadores)

Desde la economía del contrato, se destacan los siguientes indicadores:

Tomando el valor de referencia de \$1.148.536.428 para el diseño de una exposición permanente de 500 m², el costo estimado es del orden de \$2,3 millones por metro cuadrado de diseño museográfico integral (concepto, guiones, diseño gráfico, diseño industrial, planos y especificaciones).

Al contrastar este valor con la complejidad del proyecto (museo temático, enfoque interactivo, guiones bilingües, diseño inclusivo y accesible), el costo por m² se ubica en un rango razonable para proyectos museográficos de alta exigencia técnica.

El esquema de precio global fijo limita el riesgo de incrementos por horas adicionales de consultoría: cualquier reproceso o ajuste interno queda, en principio, a cargo del contratista, siempre que el objeto y los productos del contrato se definan con suficiente precisión.

En síntesis, la remuneración propuesta compra capacidad intelectual especializada empaquetada en un conjunto de entregables robustos, y no tiempo de trabajo indeterminado.

4.4. Economía, eficiencia y eficacia del esquema propuesto

Economía

El precio global fijo permite predecir el costo del diseño museográfico desde el inicio y evitar desviaciones significativas, siempre que el alcance quede claramente definido en el contrato y en los anexos técnicos.

La comparación costo/m² (≈ \$2,3 millones) resulta razonable frente al nivel de especialización requerido y a la necesidad de contar con un diseño detallado que reduzca riesgos y sobrecostos en la futura fase de producción y montaje.

Eficiencia

El esquema 30 % – 40 % – 30 % acompaña la curva de esfuerzo real de un proyecto de diseño: el 30 % inicial reconoce el esfuerzo de conceptualización y diseño general (donde se toman las grandes decisiones); el 40 % central financia el grueso del trabajo de diseño detallado; el 30 % final queda amarrado a la entrega de la totalidad de productos, garantizando que el contratista tenga incentivos para cerrar bien el proyecto.

Pagar por hitos de producto, y no por horas, reduce la carga de supervisión (el supervisor verifica resultados, no tiempos) y mejora la trazabilidad del gasto ante los órganos de control.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



Eficacia

Un paquete de diseño general y detallado bien resuelto aumenta significativamente la probabilidad de que el Museo de Cultura Urbana – Museo del Reguetón se materialice con la calidad esperada, evitando improvisaciones en obra y soluciones parciales.

El condicionamiento del último 30 % a la entrega completa del diseño detallado y del plan para la fase de producción hace que el contratista mantenga la coherencia conceptual y técnica de principio a fin, lo que redundará en la eficacia del proyecto y en el impacto cultural esperado para Medellín.

En conclusión, la combinación de precio global fijo y pagos por hitos (30 % – 40 % – 30 %) constituye la modalidad de remuneración que mejor responde a los criterios de economía, eficiencia y eficacia establecidos por la normatividad de contratación y por el enfoque del MAE para servicios culturales altamente especializados como el diseño museográfico del Museo del Reguetón.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles

Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras

Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI NO

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento de la inclusión social, prácticas sostenibles e innovadoras, por medio de la estructuración de procesos de contratación desde la visión del sistema de compra pública dentro de la perspectiva del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo cual se ha planteado hacer desde la Política pública como instrumento normativo que puedan materializarse en un gana – gana de los diversos lados de la sociedad: privado y público, fomentando con ello el cumplimiento de la función del Estado de fortalecer las organizaciones solidarias, la calidad de vida, y el desarrollo empresarial.

Es así que uno de los modelos que establece el Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, el modelo de Compras Públicas Innovadora, Sostenibles y Socialmente Responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Es por ello, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo “ Medellín te quiere” 2024-2027 de la mano de la normativa nacional.

De acuerdo con las categorías de compra definidas en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el presente contrato se incluyen los Criterios socialmente responsables para servicios culturales y becas, establecidos en el numeral 6.15, Tabla 16 del Anexo 5 - Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables, de la siguiente manera:

Criterio 1: Entre 5 y 10% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios; que tenga formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato y estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como:

- Población LGTBIQ+.
- Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- Población indígena.
- Población víctimas del conflicto armado.
- personas pospenadas.
- Población migrante.
- Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
- población campesina.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
- Ex habitante de calle.

Medio de verificación: Se acreditará el cumplimiento de este criterio mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador público, donde se señale de manera detallada el número de personas que se encuentren en los grupos enunciados; el tipo y tiempo de vinculación.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial
Versión 4	



Adicional se debe acreditar cada condición así:

- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
 - Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 artículo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Título III).
 - Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas CODA.
 - Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
 - Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior.
 - Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
 - Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
 - Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
 - Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
 - Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
 - Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Siviigila, o declaración en inspección o en personería.
 - Personas mayores con copia de la cédula.
- La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo).
- Ex habitante de calle Certificado de la Secretaria de Inclusión Social Familia y DD. HH del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Nota aclaratoria: En caso de ser adjudicatario del contrato estatal, se debe incluir en el clausulado como obligación en la ejecución del contrato, la supervisión debe verificar que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:


N/A

Firma

Técnico

Firma

Logístico

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Firma
Abogado

Elaboró:
Manuela Sanín Ortiz
Técnica Contratista